



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Ministra de Educación  
Dirección Provincial de Educación

2014 - Año de Homaje al Abuelo Guillermo Sosa, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

USHUAIA, 14 MAY 2014

VISTO la Nota Informe N° 6458/14, Letra: D.P.D.P.D.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: "QUE VIVA EL JUEGO... ES TIEMPO DE JUGAR", organizado conjuntamente entre la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial y las Referentes Provinciales, Prof. Alejandra Mabel BERROGAIN, Ana Inés REMY, Analía FERNÁNDEZ, Alejandra DANNA, Rosario VILLAGRA y Mara BIANCO, entre los meses de febrero y diciembre del presente año, ambos inclusive, en las localidades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia.

Que en el marco de dicho Proyecto se realizarán las Jornadas de Fortalecimiento de la Enseñanza del Nivel Inicial, abordando la temática de Lenguajes Artísticos, cuyas conferencias estarán a cargo de las Lic. Ema BRAND y Perla JARITNSKY, durante el mes de junio en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, contando con una carga horaria de 8 hs. reloj.

Que se llevará adelante en el mes de septiembre la Jornada Provincial "Tierra del Fuego Juega", con diferentes instituciones intersectoriales.

Que el presente proyecto tiene como cierre en el mes de octubre la con la 3ª Muestra de Juego de Nivel Inicial y Primer Año de la Escuela Primaria sobre juego y enseñanza, que cuenta con una carga horaria de 15 hs. reloj en la ciudad de Río Grande y 12 hs. reloj en la ciudad de Ushuaia.

Que plantea que el juego constituye una oportunidad para que el niño enriquezca sus posibilidades de alfabetización cultural, favoreciendo el desarrollo personal y social.

Que los objetivos de dicho evento son generar espacios de formación y reflexión que potencien el lugar del juego en la educación inicial y primer año de la Escuela Primaria y den lugar a una construcción colaborativa de conocimientos sobre la temática; promover una actitud de reflexión y cambio sobre las propias prácticas tendiendo a que el juego cobre la relevancia que merece en la enseñanza diaria; propiciar espacios de presentación para una Muestra regional sobre Juego y enseñanza; generar escenarios que promuevan situaciones lúdicas contribuyendo a través del juego al desarrollo integral del niño; como así también favorecer el uso de las tecnologías como recurso para acceder a distintas instancias formativas.

Que está destinado a docentes de Nivel Inicial, de Escuelas Especiales, de Primer Año de la Escuela Primaria, Escuelas Rurales y estudiantes del Profesorado de Educación Inicial, Familias y Comunidad.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: "QUE VIVA EL JUEGO... ES TIEMPO DE JUGAR", organizado conjuntamente entre la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial y las Referentes Provinciales, Prof. Alejandra Mabel BERROGAIN, Ana Inés REMY, Analía FERNÁNDEZ, Alejandra DANNA, Rosario VILLAGRA y Mara BIANCO, entre los meses de febrero y diciembre del presente año, ambos inclusive, en las localidades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1020

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

*[Signature]*  
Ministra de Educación